



Sección de Gob.

Con esta fecha ha aprobado las elecciones municipales de esa población y nombrado Alcalde a D. Joaquín Cebico de Guzman, Teniente de Alcalde primero a D. Pedro Ciller Lorenzo y segundo a D. Juan Gimenez Marin.

No habiendo estimado bastantes las veenas presentadas por otros D. Juan Gimenez Marin y Juan Ciller Carreras como Concejales de esa población en el bienio proximo

- D. Alfonso del Longoro Sijardo
- D. Jose Maria Guiles
- D. Juan Jose Lorenzo
- D. Juan Abril Hernandez
- D. Alej de Lea Ortega
- D. Jose de Bejar Gimenez
- D. Jose de Pico Montejano
- D. Jose Sanchez Padilla
- D. Pedro Garcia Matos
- D. Juan Ciller Carreras
- D. Pedro Sanchez Martin

... y ley: se
 ... y talay Loren
 ... el Dic. 9.
 ... de la
 ... y re-
 tiempo, y ha-
 lico de Guzman.
 Juan Jimenez
 ... Jaxardo, D. 10.
 ... Abril de un.
 ... D. Jose de Alca
 ... rucia Mateos,
 ... D. Juan Ca-

... y D. Juan Espin Valera; habiendo acordado conferirles la posesion de sus respectivos empleos, conforme al preveido p.^a el J. Sup. Político de esta Provincia en su preced.^{ta} orden, previa la competente citacion anticipada, con parecieron los auctores. H. a recepcion de D. Jose Mar. a Guiles por hallarse ausente, y cuando por el expresado J. Sup. Político, a su vez treinta dias de prision por la aprehension de una copia de la competente licencia p.^a su uso. Sustituidos de sus respectivos empleos, el J. Presid. abrió el libro de los pautos...

